



PROTOCOLO PARA ACTIVIDADES CULTURALES

ESCUELA MUNICIPAL DE CIRCO

PRESENTACIÓN DE PEDIDO PARA HABILITAR ALGUNAS ACTIVIDADES CULTURALES EN EL DISTRITO DE SALADILLO





ÍNDICE

INTRODUCCIÓN

1 - ESCUELA DE CIRCO

1-1 - OBLIGACIÓN DE LOS RESPONSABLES DEL ESPACIO

1-1-a- PERSONAS QUE PUEDEN ASISTIR A CLASE

1-1-b- PERSONAS EXENTAS PARA ASISTIR A CLASE

1-1-c- CANTIDAD DE PERSONAS Y COMPORTAMIENTO

1-1-d- EXHIBICIÓN DEL INSTRUCTIVO

1-1-e- HIGIENE DEL LUGAR Y LOS CONCURRENTES

2 - DISPOSICIÓN DE LOS ALUMNOS EN EL ESPACIO

3 - AUTORIZACIÓN DEL ESPACIO

ANEXO 1 - DATOS DEL RESPONSABLE DEL ESPACIO

ANEXO 2 - DECLARACIÓN JURADA

ANEXO 3 - DECLARACIÓN JURADA





INTRODUCCIÓN

Los derechos culturales son parte integrante de los derechos humanos y, al igual que los demás, son universales, indivisibles e interdependientes. Su promoción y respeto cabales son esenciales para mantener la dignidad humana y para la interacción social positiva de individuos y comunidades en un mundo caracterizado por la diversidad y la pluralidad cultural.

El derecho de toda persona a participar en la vida cultural está intrínsecamente vinculado al derecho a la educación, y reconocido también en el párrafo 1 del artículo 27 de la Declaración Universal de Derechos Humanos: "Toda persona tiene derecho a tomar parte libremente en la vida cultural de la comunidad".

Para la Unesco las industrias culturales y creativas son: "aquellos sectores de actividad organizada que tienen como objeto principal la producción o la reproducción, la promoción, la difusión o la comercialización de bienes, servicios y actividades de contenido cultural, artístico o patrimonial". Ante la extensión de la ASPO, y debido a cómo esta extensión afecta al sector cultural y educativo de nuestra comunidad entendemos como prioridad establecer políticas de Estado, sin descuidar los protocolos recomendados para esta pandemia que nos atraviesa, que permita a nuestros artistas comenzar paulatinamente con sus actividades.





1 - ESCUELA DE CIRCO

Este protocolo se enmarca dentro del Aislamiento social, preventivo y obligatorio por el COVID-19. Plantea la posibilidad de poder reanudar la actividad de la industria cultural local para la reactivación de la misma, funcionando de manera parcial, regulada y cumpliendo con todos los protocolos sanitarios con el fin de reanudar la actividad de las escuelas de circo.

Todo ello con la exclusiva finalidad de dar continuidad al sector, como también su aporte a la cultura local, y generar ingresos a las economías familiares de los responsables a cargo de los espacios habilitados que se adecuen a las características estipuladas en este protocolo.

La Municipalidad dispondrá del Cuerpo Inspectivo para constatar que la actividad se realice dentro de los parámetros establecidos por la Subsecretaría de Salud de la Municipalidad de Saladillo para evitar la propagación del COVID-19.

1-1 - OBLIGACIÓN DE LOS RESPONSABLES DEL ESPACIO.

1-1-a- PERSONAS QUE PUEDEN ASISTIR A CLASE

 Podrán asistir a clase las personas mayores de 18 años, y los menores -mayores de 6 años- que presenten una Declaración Jurada firmada por su madre, padre o tutor. (<u>VER ANEXO II</u>).

1-1-b- PERSONAS EXENTAS PARA ASISTIR A CLASE

- Embarazadas y aquellos que presenten antecedentes respiratorios, cardíacos, de hepatitis, diabetes, insuficiencia renal y personas inmunodeprimidas serán considerados población de riesgo y por lo tanto no podrán asistir a la clase.

1-1-c- CANTIDAD DE PERSONAS Y COMPORTAMIENTO

- El cupo máximo de personas en el espacio no deberá ser superior a la cantidad indicada por la fase en la que se encuentre el Municipio



- Cada alumno deberá trabajar en un área de 16 metros cuadrados (4 x 4 metros) de acuerdo a lo indicado en la <u>imagen 1</u>. Se sugiere la demarcación de espacios
- La cantidad de personas que ingresen por turno, estará determinada por el espacio físico con el que cuenta el espacio y atendiendo a que sólo podrá haber un alumno cada 16 metros cuadrados, determinando así la disposición de los elementos del establecimiento.
- Se sugiere la demarcación de espacios
- Deberán utilizar tapabocas o barbijo durante la clase.
- La utilización de herramientas será individual (cuando se tenga que compartir se deberá asegurar la desinfección).
- Protección Respiratoria obligatoria. Todos los concurrentes utilizarán protectores faciales que cubren nariz, boca y mentón (tapabocas o barbijo).
- El horario de circulación habilitado para el dictado de clases será a partir de las 7:00 horas , en turnos de 50 minutos máximo con pausas de 10 minutos (según dimensiones).
- Con la finalidad de evitar aglomeraciones en la entrada, deberá plantearse un ingreso escalonado al espacio.
- Se deberán marcar los espacios en las áreas de atención al público/recepciones para que se mantenga la distancia de 2 metros entre personas.
- Se deberá organizar las salas teniendo en cuenta el espacio de circulación para la salida de la sala.
- Los baños estarán inhabilitados para su uso.
- No podrá haber contacto físico entre empleados, asistentes y alumnos.
- La ingesta de cualquier bebida por parte de los concurrentes deberá realizarse con sus elementos personales no pudiendo compartirlo con el resto de las personas.
- Se prohibirá terminantemente compartir utensilios e instrumentos personales.
- El propietario del establecimiento/espacio deberá informar a sus alumnos que está prohibido el ingreso a personas con síntomas establecido por el protocolo por COVID-19.





1-1-d- EXHIBICIÓN DEL INSTRUCTIVO

- Deberá estar visible en el sector de entrada, y en todas las dependencias, el instructivo con las pautas que se deben cumplir dentro del establecimiento según protocolo.

1-1-e- HIGIENE DEL LUGAR Y LOS CONCURRENTES

- El personal de limpieza que realice las tareas encomendadas deberá utilizar los EPP (Elementos de Protección Personal), barbijos, alcohol, etc.
- Los responsables del espacio proveerán de preparado hidroalcohólico en rociador.
- En el sector de ingreso se contará con un trapo de piso húmedo con la disolución de agua y lavandina para higiene de las suelas del calzado.
- Se dispondrá en el lugar en todo momento de barbijos y alcohol en gel, a requerimiento de los alumnos y profesores.
- Se desinfectarán los elementos de trabajo, tanto aquellos pertenecientes al equipamiento técnico como materiales necesarios para la clase, los cuales deberán ser de uso exclusivo de cada alumno.
- Cada estudiante y cada docente deberán higienizarse las manos frecuentemente con agua y jabón, alcohol en gel o alcohol común durante el tiempo de permanencia en el espacio.
- Se incrementarán las tareas de limpieza y desinfección del espacio (previo y posterior a la clase)
- Se ventilará la totalidad de los ambientes correctamente antes y después de la clase.



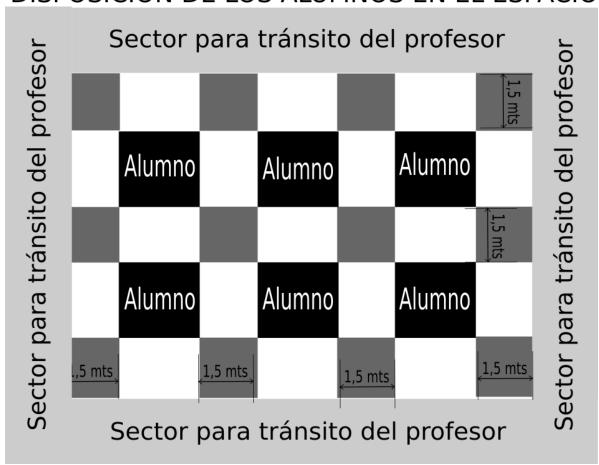


2 - DISPOSICIÓN DE LOS ALUMNOS EN EL ESPACIO

En el espacio de trabajo los alumnos deberán trabajar en una cuadrícula garantizando que la distancia entre cuadrículas no debe ser menor a 1,5 metros, ver imagen 1.

<u>IMAGEN 1</u>

DISPOSICIÓN DE LOS ALUMNOS EN EL ESPACIO



3 - AUTORIZACIÓN DEL ESPACIO

Para poder habilitar el espacio deberá completar los siguientes formularios y generar el pedido de autorización a la Municipalidad de Saladillo a través



del siguiente link <u>INSCRIPCIÓN ESCUELA DE CIRCO</u>. Esta solicitud deberá ser enviada 7 días hábiles previos a la fecha estipulada para la proyección de apertura del espacio.

Una vez que envíe su solicitud, personal del Cuerpo Inspectivo se comunicará con ud. para visitar el espacio y certificar que se puede realizar la actividad planteada.

Los datos de los alumnos con el horario de las clases deberán ser enviados previamente a la siguiente dirección de correo electrónico: dir.cultura@saladillo.gob.ar





ANEXO 1

DATOS DEL RESPONSABLE DEL ESPACIO

Nombre y Apellio	do			
D.N.I				
Teléfono				
Fecha de apertu	ra			
Dirección del esp	pacio			
Dirección de con	reo electrónico			
	se deberá compl ira@saladillo.gob.a		os siguientes datos	s y enviarlos por
DATOS DEL PROFESOR DE LA CLASE	APELLIDO Y NOMBRE	DNI	DOMICILIO	TELÉFONO
DÍA Y HORARIO DE LA CLASE	APELLIDO Y NOMBRE DEL ALUMNO	DNI	DIRECCIÓN	TELÉFONO





ANEXO 2

1 - 7 - DECLARACIÓN JURADA Esta declaración será completada por cada responsable de Escuela de Circo.
A LOS DÍAS DEL MES DE DEL AÑO 2020, EL/LA QUE SUSCRIBE, CON DOMICILIO EN, MANIFIESTO QUE, CONOZCO E
PROTOCOLO DE ESCUELA DE CIRCO Y ME COMPROMETO A CUMPLIR CON EL MISMO.
DECLARO BAJO JURAMENTO QUE LOS DATOS CONSIGNADOS EN LA PRESENTE DECLARACIÓN JURADA SON VERÍDICOS Y ME HAGO RESPONSABLE ANTE CUALQUIER INCONVENIENTE QUE PUDIERA SURGIR RESPECTO DE LOS MISMOS.
FIRMA
ACLARACIÓN